

**OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2023**

**Nombre de la persona natural o jurídica:** ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE VALOR AGREGADO - APROSVA

| N° | NOMBRE DE LA REGULACIÓN   | OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O COMENTARIOS   |
|----|---|--|
| 1  | Norma de calidad para los servicios de telecomunicaciones (SMA)   | No aplica  |
| 2  | Norma de calidad para los servicios de telecomunicaciones (Telefonía Fija)  | No aplica  |
| 3  | Norma Técnica de Interconexión y Acceso.  | Consideramos que es una normativa importante para el sector, en especial para llegar con los servicios a las zonas rurales. Es importante contar con una normativa equitativa que permita a los ISP locales competir en igualdad de condiciones con los operadores nacionales. Es fundamental que la normativa mencione el acceso a facilidades esenciales, a fin de evitar la duplicidad en las inversiones en especial en aquellas zonas que no existe un retorno de la inversión en el corto plazo.   |
| 4  | Reforma al ROTH y Reglamento de Servicios para incluir fichas para IoT  | Consideramos que las modificaciones requeridas en el ROTH y Reglamento de Servicios para incluir las fichas de IoT permitirán incrementar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos, en sus diferentes aplicaciones.<br>Adicionalmente, el plazo de aprobación a marzo 2023 es corto, lo que no permitiría que se remitan aportes por parte del sector.  |
| 5  | Norma técnica en aplicación del art. 8 de la LOT  | Se debería estar claro con el alcance de la normativa y los prestadores de servicios de telecomunicaciones que serían susceptibles de su aplicación.<br>Adicionalmente, el plazo de aprobación a marzo 2023 es corto, lo que no permitiría que se remitan aportes por parte del sector.  |
| 6  | Norma técnica para la implementación de listas positivas y negativas del servicio móvil avanzado  | No aplica  |
| 7  | Reforma al reglamento de OTH (cambios a la LOC)   | No aplica  |
| 8  | Reforma al Procedimiento para la implementación de la política para transparentar la identificación del remitente en las llamadas a los abonados, clientes o usuarios del servicio móvil avanzado | No aplica  |
| 9  | Reforma al reglamento para la prestación de servicios   | No aplica  |
| 10 | Planes de contingencia  | En el sector se recibe de forma favorable todo esfuerzo del ente de regulación y control que permitan una simplificación de la información a presentar, lo que se traduce en una reducción a nivel de carga regulatoria para los prestadores de servicios de telecomunicaciones, en especial a los de SAI.   |
| 11 | Reglamento de Mercados  | Es importante contar con el Reglamento de Mercados que contribuya en la competencia efectiva de los prestadores de servicios. De manera particular, en el SAI existen más de 1000 prestadores de SAI (Dic. 2022) registrados ante la ARCOTEL; no obstante, aproximadamente el 80,6% de la participación de mercado se concentra en apenas 10 operadores.<br>Así también, se debería considerar y avanzar en las normativas que consideren la imposición de obligaciones, en caso que apliquen a los mercados relevantes, como se describen en el artículo 32 de la LOT.                    |
| 12 | Modificación de la Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada Analógica (Fases 2 y 3)  | No aplica  |
| 13 | Actualización Parcial del Plan Nacional de Frecuencias PNF  | Adicional a la propuesta presentada por la ARCOTEL, se considera imperativo que desde la ARCOTEL, conforme su competencia de modificar el PNF (art. 144, numeral 2), realice un estudio que permita identificar a título secundario la banda de 6GHz (Incluir en la Nota Nacional EQA.45 la banda 5925 MHz a 7125 MHz) para un Uso Determinado en Banda Libres, lo que permitirá que se introduzcan y homologuen equipos para WiFi 6E y futuras evoluciones, en el país. A nivel regional, Colombia y Perú adoptaron esta decisión, misma que ha sido visto como favorable para el sector. |
| 14 | Norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora en amplitud modulada analógica   | No aplica  |

**OTRAS:**

\* Considerar la actualización de la Norma de calidad para los servicios de acceso a internet (SAI)

\* Continuar con los procesos de simplificación de trámites que venía llevando a cabo la ARCOTEL, que son vistos de manera favorable por el sector.